

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**OTORGACION PATENTE ALCOHOLES "RESTAURANT DIURNO
Y NOCTURNO".**

Vallenar, 11 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4450 /

VISTOS :

- 1.- Solicitud de Patente de Alcoholes "Restaurant Diurno y Nocturno" a nombre de la Sociedad López e Hijo Ltda.
- 2.- Acuerdo N° 264 de fecha 10/12/2015 y Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 10/12/2015 del Concejo Municipal
- 3.- Informe N° 230 de fecha 09/12/2015 de Encargada de Rentas Municipales
- 4.- Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004 Art. 3° Letra "D"
- 5.- Art. 23-25-29 del Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias Vigentes.
- 6.- Informe N° 231 de fecha 16/09/2014 de la Dirección de Obras Municipales
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

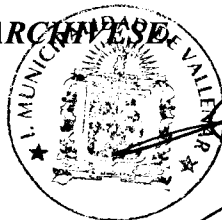
1.- Otórguese a la **SOCIEDAD LOPEZ E HIJO LIMITADA**, Rut. N° 76.457.777-9, Patente de Alcoholes de "**RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**", Letra "**C**", la que se ubicara en calle **AVDA. COSTANERA N° 2565**, Sector Quinta Valle de la ciudad, local denominado "**ENTRE CUMBRES**".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Patentes Alcoholes, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señaladas en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FABIOLA PEREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Rentas Municipales
- Depto. Inspección.
- Control Interno
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Ofna. de Partes

CTR/FPT/LAC/RAC/rpc.-